

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

16 AGO 2013

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....P.E.

MENSAJE N° 4128

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

16 AGO 2013

A la

H. Legislatura de la Provincia

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Convenio celebrado el 30 de marzo de 2012, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Ministra de Educación, Prof. Letizia Mengarelli, y la Comuna de López, representada por su Presidente Comunal, señora Patricia López, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 11 de abril de 2012, bajo el N° 4883, Folio 145, Tomo IX.

El mismo fue celebrado con el objeto de la construcción de cuatro (4) aulas más galería en la Escuela Primaria N° 296, sita en calle Rioja N° 1385 de la localidad de López - Departamento San Jerónimo dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región IV, para el uso común con la Escuela Secundaria N° 521, estableciéndose que la obra de planificación, proyecto, dirección, control, colocación de techos y cielorrasos es responsabilidad del Ministerio de Educación y la Comuna de López aporta la mano de obra restante.

Cabe destacar que la construcción deberá llevarse a cabo de acuerdo con el plano y pliego de especificaciones técnicas que como Anexo obra agregado al Convenio, elaborado por el Departamento de Infraestructura y Equipamiento Escolar - Región IV, no pudiendo realizarse modificaciones del mismo sin autorización expresa de la Cartera Educativa. En caso de desacuerdo se podrá ordenar la paralización hasta tanto se convenga la correcta ejecución de los trabajos.

En su Cláusula Décimo Segunda se estableció que forman parte del Acuerdo el Cómputo y Presupuesto Oficial de Materiales que se agrega por un Total General (Materiales y Mano de Obra) de \$390.172,17.- (Pesos Trescientos Noventa

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

Mil Ciento Setenta y Dos con Diecisiete Centavos), como así también las Especificaciones Técnicas pertinentes detalladas en Anexo.

Cabe destacar que conforme lo informado por la Delegación Regional de Educación -Región IV de la Cartera Educativa el objeto del mentado acuerdo ha sido cumplimentado.

El Convenio en cuestión fue aprobado por Decreto N° 2510/12.

Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se acompaña Expediente N° 00401-0218227-3 del Servicio de Información de Expedientes.

Dios guarde a V. H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

  
CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ANTONIO JOAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado el 30 de marzo de 2012, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Ministra de Educación, Prof. Letizia Mengarelli, y la Comuna de López, representada por su Presidente, señora Patricia López, con el objeto de la construcción de cuatro (4) aulas más galería en la Escuela Primaria N° 296, sita en calle Rioja N° 1385 de la localidad de López - Departamento San Jerónimo dependiente de la Delegación Regional de Educación -Región IV, para el uso común con la Escuela Secundaria N° 521 obra que se encuentra cumplimentada.

El convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84-, Dirección de Técnica Legislativa, bajo el N° 4883, al Folio 145, Tomo IX, el 11 de abril de 2012, aprobado por Decreto N° 2510/12 del Poder Ejecutivo, y como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE